



poracion en el acta precedente. Y para que asi conste lo auto
por la presente que firma, certifico =

Munice
[Signature]

Señon extraord.^a de En la villa de Lecla a veinte y tres de Abril de mil
83 de Abril — ochocientos cincuenta y nueve, Venidos en sus Salas Consis-
torales los S.^{os} que componen el Ayuntamiento Const.^o de la misma, pre-
sidos por el Sr. D. Simon Polo Alcalde Const.^o int.^o, para ce-
lebrar la seion extraordinaria de este dia, a la que fueron cita-
dos por papeleta antediam expresiva del objeto; y leida el acta
anterior, quido aprobada.

etc. seguido por mi el Sr. D. se dio cuenta de una solicitud
suscrita por Jose Cuesta, por la que solicita de la Corporacion,
se le permita matar cordero para expendirlo en los tres dias
de Pasena de Resurrecion, segun se le tenia concedido por el te-
niente de Alcalde D. Pascual Navarro, por cuyo conducto lo hizo
presente a la Corporacion; pues de denegarsele ahora, se le
ha de seguir perjuicios de consideracion; por quanto en vir-
tud de la licencia que le fue concedida por Sr. D. Teniente de
Alcalde, ha empleado una suma considerable en corderos
para surtir a este vecindario: todo lo cual oido por la Corpo-
racion acordo por mayoria: que mediante a la confianza que
le habia dado al Teniente de que en el dia que apetecia el

Solicitud de Jose
Cuesta pidiendo
le permito
matar cordero.

